



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 291 / 2012.-

ZAPALLAR, 17 de Enero del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Enero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Eduardo Javier Acevedo Rivera.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación de Contrato** de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **EDUARDO JAVIER ACEVEDO RIVERA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Camino [redacted] quien ejecuta la función de "**ARQUITECTO EN EL DEPARTAMENTO DE SECPLA PARA LA REVISION DE LOS PROYECTOS DE ARQUITECTURA DE LAS DIFERENTES LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**".
- 2° Mediante la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula décimo cuarta al contrato original suscrito con fecha 29 de Diciembre de 2011 y aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4.957/2011, en el sentido que "**LA MUNICIPALIDAD PODRA, EN FORMA DISCRECIONAL, PERMITIR LA ASISTENCIA A CURSOS, DIPLOMADOS Y OTRAS CAPACITACIONES, ATENDIDO EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y LAS CIRCUNSTANCIAS PRESUPUESTARIAS DEL MUNICIPIO, EN LA FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DETERMINADAS POR LA ADMINISTRACION**".
- 3° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en la modificación de contrato que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2011 / D.A. N° 291 2012 Mod. Contrato Eduardo Acevedo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / DEPTO. RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.